



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA AGRUPADA, ETAPAS 5 Y 6 - PROYECTO LAS FLORES DE CAJICÁ" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N° 25126-0-21-498.

RESOLUCIÓN N° DES-418 DE 2022

16 DIC 2022

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA AGRUPADA, ETAPAS 5 Y 6 - PROYECTO LAS FLORES DE CAJICÁ" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N° 25126-0-21-498.

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día 13 de diciembre de 2021, la señora LAURA VIVIANA JIMENEZ LIEVANO identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.070.605.431 expedida en Girardot, actuando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA AGRUPADA, ETAPAS 5 Y 6 - PROYECTO LAS FLORES DE CAJICÁ, bajo el expediente 25126-0-21-0498, respecto del predio denominado "LOTE 1 PARCELACIÓN FLORES DE CAJICÁ" ubicado en la VEREDA CALAHORRA del municipio de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 176-181378 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Zipaquirá y número catastral 00-00-0005-5090-000, de propiedad DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO LOTE CAMINO DE LA FLORES ETAPA UNO identificado con NIT No. 805.012.921-0 cuya vocera es ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. identificada con NIT No. 800.155.413-6, representada legalmente por el señor ALEJANDRO SALAMANCA PULIDO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.010.196.834 de Bogotá, quien certifica como fideicomitente a la sociedad ASESORIA Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.S. identificada con NIT No. 900.081.535-1 representada legalmente por el señor HERNANDO PAEZ REY identificado con cédula de ciudadanía N° 13.830.399 de Bucaramanga.

Que la solicitud presentada quedo radicada en legal y debida forma el día 08 de marzo de 2022 en la forma antes señalada y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.



CAJICÁ  
TEJIENDO FUTURO  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



Certificate No.  
LAT - 0988



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA AGRUPADA, ETAPAS 5 Y 6 - PROYECTO LAS FLORES DE CAJICÁ" –  
TRÁMITE ADMINISTRATIVO N° 25126-0-21-498.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, para el desarrollo en referencia, esta Secretaría procedió a efectuar la citación a los vecinos colindantes del predios objeto de solicitud de licencia, mediante oficios entregados con fecha de notificación del **22 de junio de 2022**, a las direcciones indicadas por el interesado e igualmente se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del anexo No.600-2021 de fecha **24 de agosto del 2022** en lugar visible desde la vía pública, y aportaron fotografías de la misma al trámite, para informar a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 104 DE 2022** de fecha de emisión **04 de abril de 2022** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **18 de abril de 2022** al apoderado la señora **LAURA VIVIANA JIMENEZ LIEVANO** identificada con cédula de Ciudadanía N° **1.070.605.431** expedida en Girardot, al correo registrado y autorizado en la solicitud [asistenteplaneacion@cumbrera.com.co](mailto:asistenteplaneacion@cumbrera.com.co).

Que con anexos radicados N°480 de fecha 10 de mayo de 2022, N°689 de fecha 22 de junio 2022, N°864 de fecha 10 de agosto de 2022, de fecha 01 de septiembre 2022, de fecha 15 de septiembre de 2022, N°996 de fecha 21 de septiembre de 2022, N°286 de fecha 30 de septiembre 2022, y 22 de noviembre 2022, se procede dentro del término legal y reglamentario a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES N° 104 DE 2022 por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma en cada una de las radicaciones efectuadas.

Que mediante el anexo parcial N°864 de fecha 10 de agosto 2022, el usuario radica documentos correspondientes al cambio de fideicomitente y de apoderado quedando autorizada la señora **ANGIE MICHELL SUSPES HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.019.099.530** de Bogotá y la señora **LEYDE YAMITH PEÑA TELLEZ** identificada con cédula de ciudadanía N°**52.357.612** de Bogotá, para continuar y realizar diferentes trámites de la licencia de construcción etapas 5 y 6 del proyecto LAS FLORES al correo [analistaproyectos@cumbrera.co](mailto:analistaproyectos@cumbrera.co).

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 12 de 2020 modificado por el Acuerdo 10 de 2021, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$388.156.613,00)**, según preliquidación No. 0172 de fecha 22 de noviembre de 2022, notificada de fecha 30 de noviembre de 2022 al usuario.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA AGRUPADA, ETAPAS 5 Y 6 - PROYECTO LAS FLORES DE CAJICÁ" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N° 25126-0-21-498.

Que mediante radicado SYSMAN 202210736 de fecha 30 de noviembre 2022, la señora **LEYDE YAMITH PEÑA TELLEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° **52.357.612** de Bogotá, actuando en calidad de apoderado, solicita el **DESISTIMIENTO VOLUNTARIO** del proyecto radicado bajo el No. **25126-0-21-0498** teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, y sus modificaciones.

Que teniendo en cuenta la solicitud antecedente y lo consagrado por el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 que expresa:

*"El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"*

**Parágrafo.** *"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."*

Que conforme a lo anterior y en virtud del desistimiento voluntario presentado por el peticionario, se considera procedente declarar el mismo, por cuanto el trámite se inicia a solicitud de parte interesada y el mismo procedimiento autoriza el desistimiento del mismo, siendo viable en consecuencia proceder al archivo del presente trámite por desistimiento.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA AGRUPADA, ETAPAS 5 Y 6 - PROYECTO LAS FLORES DE CAJICÁ**, bajo el expediente **25126-0-21-0498**, respecto del predio denominado **"LOTE 1 PARCELACIÓN FLORES DE CAJICÁ"** ubicado en la **VEREDA CALAHORRA** del municipio de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° **176-181378** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Zipaquirá y número catastral **00-00-0005-5090-000**, de propiedad **DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO LOTE CAMINO DE LA FLORES ETAPA UNO** identificado con NIT No. **805.012.921-0** cuya vocera es **ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.** identificada con NIT No. **800.155.413-6**, representada legalmente por el señor **ALEJANDRO SALAMANCA PULIDO** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.010.196.834** de Bogotá, quien certifica como fideicomitente a la sociedad **ASESORIA Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBILIARIAS**



**CAJICÁ**  
TENIENDO FUTURO  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



Certificate No.  
LAT - 0988



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

“POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA AGRUPADA, ETAPAS 5 Y 6 - PROYECTO LAS FLORES DE CAJICÁ” – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N° 25126-0-21-498.

S.A.S. identificada con NIT No. 900.081.535-1 representada legalmente por el señor HERNANDO PAEZ REY identificado con cédula de ciudadanía N°13.830.399 de Bucaramanga, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al solicitante, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

16 DIC 2022

Dada en Cajicá, a los.....

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Cesar Augusto Cruz G.*  
ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ  
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Ing. Karen Martínez	<i>Karen</i>	Profesional Universitario
Revisó y Proyectó	Dr. Cesar Leonardo Garzón	<i>CLG</i>	Abogado contratista
Revisó	Ing. Martha Gutiérrez	<i>Martha</i>	Profesional Especializado
Revisó y Aprobó	Arq. Julieth Andrea Muñoz López	<i>JAL</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González	<i>CAG</i>	Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





Marithza Gil Amaya &lt;marithza.gil@cajica.gov.co&gt;

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 418 - 2022 / EXPEDIENTE 21-0498 / Sysman 202210736**

1 mensaje

**Marithza Gil Amaya** <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

22 de diciembre de 2022, 11:26

Para: Michell Susoés Hernández &lt;asistenteplaneacion@cumbreira.com.co&gt;

Cc: Julieth Andrea Muñoz López &lt;dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co&gt;, Karen Jeaneth Martínez Tovar &lt;Karen.Martinez@cajica.gov.co&gt;

Cco: Dora Lucia Palacios Leon &lt;dora.palacios@cajica.gov.co&gt;, Faride Venegas Aya &lt;asistenteplaneacion@cajica.gov.co&gt;

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 418 - 2022 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción Modalidad Obra Nueva, Vivienda Agrupada - Etapas 5 y 6, **Proyecto Las Flores de Cajicá**" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0498**; según solicitud **Sysman 202210736**, la cual se adjunta.

**NOTA:** Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

\* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

**Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:**

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



**Marithza E. Gil Amaya**  
Técnico Administrativo  
Secretaria de Planeación  
Dirección de Desarrollo Territorial  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 # 4-7, Cajicá  
Tel: (601) 8837353

 **RESOL N° 418 - 2022 DES - EXP 21-0498.pdf**  
1980K